

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Delegación Facultades Órgano de Contratación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, acordó delegar en la Alcaldía la totalidad de atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, a excepción de la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación número 59/2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Peralda de la Mata, 19 de febrero de 2026

Julio César Martín García

ALCALDE

